



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Servicio de Biblioteca

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

VISITA DE MEJORA 4/2022
Ejercicio fiscal 2021

Abril 2022



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 1 de 2

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Ing. Enrique Guevara Ortiz
Director General del CENAPRED

Oficio No. OIC/CENAPRED/012/2022

Ciudad de México, a 04 de abril de 2022

Con relación a la Visita de Mejora No. 4/2022 notificada mediante el oficio No. OIC/CENAPRED/002/2022 de fecha 12 de enero de la presente anualidad, y en cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2021; 26, 37, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2021; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022; y 8, fracción III, 305, 306, 307, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2020; 6, párrafo primero, fracción III, apartado b, en correlación con el artículo 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; artículos 3, último párrafo y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2019; artículos 3, fracciones IV, XVI, XVII y XVIII, XX, XXXIX, inciso b), XLIX, inciso c), 6, 7, 25, 26 y 31 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Visita de Mejora practicada al Servicio de Biblioteca del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

En el Informe adjunto se presenta el detalle de los 3 Resultados Definitivos determinados, mismos que el día 31 de marzo de 2022 fueron comentados y aceptados por los responsables de su atención, siendo los siguientes:

1. Carencia de adhesión a la Red Nacional de Bibliotecas e integración al Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.

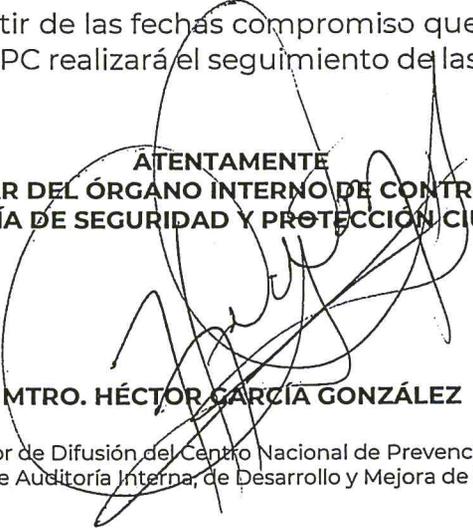
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 2 de 2 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

2. El proyecto del Manual de Procedimientos del CENAPRED carece del procedimiento del Servicio de Biblioteca.
3. Inexistencia de capacitación especializada del personal encargado de la operación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED.

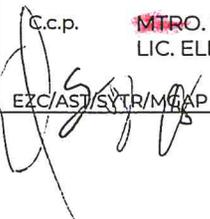
Al respecto, se solicita amablemente tenga a bien instruir a quién corresponda a fin de que remita a éste Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), un Programa de Trabajo de cada Cédula de Resultados Definitivos notificadas el pasado 31 de marzo de 2022, para la atención de la Recomendación Preventiva correspondiente, mismos que se deberán entregar en las **Fechas de Compromiso** señaladas en la Cédulas antes referidas.

Sobre el particular, informo a Usted que a partir de las fechas compromiso que se señalaron en las 3 Cédulas de Resultados Definitivos para su atención, este OIC en la SSPC realizará el seguimiento de las recomendaciones preventivas formuladas al CENAPRED.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA


MTRO. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ

C.c.p. **MTRO. TOMÁS ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ.**- Director de Difusión del Centro Nacional de Prevención de Desastres.- Para su conocimiento.
LIC. ELIZABETH ZALDIVAR CRUZ.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.- Mismo fin.


 EZC/ASJ/SYTR/MCAP



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 1 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

ÍNDICE

1. Nombre y clave del objeto de revisión	2
2. Objetivo del Acto de Fiscalización	2
3. Alcance del Acto de Fiscalización	2
4. Área Fiscalizada	3
5. Antecedentes	4
6. Universal Conceptual	4
7. Procedimientos aplicados	6
8. Resultados de la Visita de Mejora No. 4/2022 y Recomendaciones	7
9. Dictamen	26

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 2 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

1. Nombre y clave del objeto de revisión

Servicio de Biblioteca del CENAPRED, Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004

2. Objetivo del Acto de Fiscalización

Revisar los procesos y/o normas internas del Servicio de Biblioteca, proporcionado por el CENAPRED, a efecto de constatar su eficacia en la prestación del servicio.

3. Alcance del Acto de Fiscalización

El pasado 13 de enero de 2022 se notificó la Visita de Mejora No. 4/2022 contenida en el oficio No. OIC/CENAPRED/002/2022 dirigido al Director General del CENAPRED a efecto de revisar la operación e información relacionada con los Servicios Bibliotecarios prestados, en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, los siguientes alcances:

- Verificar que se efectúe el resguardo de la memoria documental de las publicaciones que el CENAPRED genera sobre cultura de la autoprotección, la protección civil y la gestión de riesgo de desastres en el Servicio de Biblioteca de ese Centro.
- Verificar que la coordinación en la integración, organización, control y manejo del acervo especializado de información del CENAPRED, permita apoyar y orientar técnica y metodológicamente las demandas de información del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y del público en general.
- Verificar que se efectúe la organización, conserva y difusión de la información que integra de otras instituciones en materia de prevención y atención a desastres a fin de general una cultura de protección civil.

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large 'S' and several illegible signatures.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 3 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

4. Área Fiscalizada

De conformidad con el Artículo 56, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el CENAPRED tiene la atribución de integrar un acervo de información y documentación que facilite el estudio de la gestión integral de riesgos de desastres, por lo que a través del Servicio de Biblioteca se encarga de resguardar la memoria documental de las publicaciones que esta institución genera sobre la cultura de la autoprotección, la protección civil y gestión del riesgo de desastres. Además de organizar, conservar y diseminar información que integra de otras instituciones en materia de prevención y atención de desastres.

Lo anterior de acuerdo al Objetivo y Funciones del CENAPRED que se encuentran contenidos en el Manual de Organización General (**MOG**) de la SSPC y por lo que la Dirección de Difusión sus funciones están contenidas en el Manual de Organización Específico (**MOE**) del CENAPRED.

Ahora bien, de la página web del CENAPRED tiene establecidas las siguientes bases institucionales:

Visión: "Ser un Centro técnico y un científico e innovador en materia de prevención de desastres, así como un referente en los tres órdenes de gobierno y en el ámbito internacional, cuyas acciones inciden en la reducción efectiva del riesgo para lograr una población más recipiente desde lo local, un país más seguro, más justo e incluyente y en paz".

Misión: "Salvaguardar en todo momento la vida, los bienes e infraestructura de las y los mexicanos a través de la gestión continua de políticas públicas para la prevención y reducción de riesgos de desastres, por medio de la investigación y el monitoreo de fenómenos perturbadores".

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 4 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

5. Antecedentes

El Servicio de Biblioteca del CENAPRED, busca garantizar el principio rector de *"No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera"* establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, así como dar cumplimiento al objetivo 5 del Programa Sectorial de la SSPC: *"fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente"*. Lo anterior con la finalidad de garantizar el acceso al conocimiento de los fenómenos naturales y actividades humanas, las vulnerabilidades de los sistemas expuestos, la difusión de la cultura de protección civil en la población y cómo la aplicación de estas medidas pueden contribuir de manera importante en la prevención de riesgos y desastres, así como aquellos que por su propia naturaleza sólo puedan ser consultados en el acervo del Servicio de Biblioteca del CENAPRED. Para ello, es necesario contar con herramientas como los atlas de riesgos y los sistemas de alerta temprana.

En este orden de ideas, se consideró pertinente verificar si existían áreas de oportunidad en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca que impacten en el progreso de una cultura de protección civil en la sociedad.

Cabe precisar que, el Servicio de Biblioteca está a cargo de la Dirección de Difusión del CENAPRED.

6. Universal Conceptual

La Visita de Mejora No. 4/2022 se desarrolló en 3 Resultados determinados en 3 hilos conductores, como se presentan a continuación:



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 5 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Eje	Requerimiento	Procesos revisados	Resultados
Verificar que se efectúe el resguardo de la memoria documental de las publicaciones que el CENAPRED genera sobre cultura de la autoprotección, la protección civil y la gestión de riesgo de desastres en el Servicio de Biblioteca, del CENAPRED.	Artículo 2, fracciones IX, X, XV de la Ley General de Bibliotecas y el artículo 46, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	<u>Resguardo</u> de la memoria documental	Resultado 2 "Carencia del Manual de Procedimientos para la operación del Servicio de biblioteca del CENAPRED"
Verificar que la coordinación en la integración, organización, control y manejo del acervo especializado de información del CENAPRED, permita apoyar y orientar técnica y metodológicamente las demandas de información del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y del público en general.	Artículos 29 de la Ley General de Bibliotecas, 2 y 48, fracción I, incisos b), c) y d) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera	<u>Integración</u> del acervo especializado de información <u>Organización</u> del acervo especializado de información <u>Control</u> del acervo especializado de información <u>Manejo</u> del acervo especializado de información	Resultado 3 "Inexistencia de capacitación especializada del personal encargado de la operación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED".
Verificar que se efectúe la organización, conserva y difusión de la información que integra de otras instituciones en materia de prevención y atención a desastres a fin de general una cultura de protección civil.	Artículos 1 fracciones I, II y VI, 2 fracciones V, XX y XXIV, 4, 10, fracción II, 20 y 23 de la Ley General de Bibliotecas.	<u>Organización</u> de la información que integra de otras instituciones. <u>Conserva</u> de la información que integra de otras instituciones. <u>Difusión</u> de la información que integra de otras instituciones.	Resultado 1 "Carencia de adhesión a la Red Nacional de Bibliotecas e integración al Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con la Ley General de Bibliotecas" y 2 "Carencia del Manual de Procedimientos para la operación

Handwritten signature and initials.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Hoja No. 6 de 28

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Número de Visita: 4/2022

Visita de Mejora No. 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

del Servicio de biblioteca del
CENAPRED" respectivamente.

7. Procedimientos aplicados

Las actividades realizadas en el proceso de ejecución de la Visita de Mejora No. 4/2022 al Servicio de Biblioteca del CENAPRED, se muestran a continuación:

Procedimiento aplicado	Productos / Documentos	Actividades realizadas
Ejecución de la Visita de Mejora No. 4/2022.	Información remitida por el CENAPRED.	Revisar la evidencia documental del CENAPRED.
		Verificar que se efectúe el resguardo de la memoria documental de las publicaciones que el CENAPRED genera sobre cultura de la autoprotección, la protección civil y la gestión de riesgo de desastres en el Servicio de Biblioteca de ese Centro.
		Verificar que la coordinación en la integración, organización, control y manejo del acervo especializado de información del CENAPRED, permita apoyar y orientar técnica y metodológicamente las demandas de información del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y del público en general.
		Verificar que se efectúe la organización, conserva y difusión de la información que integra de otras instituciones en materia de prevención y atención a desastres a fin de general una cultura de protección civil.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 7 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

	Acta y Cédula de Resultados Preliminares.	Elaborar las Cédulas analíticas por cada respuesta a los requerimientos de éste OIC.
		Elaborar las Cédulas de Resultados Preliminares.
		Elaborar el Acta de presentación de las Cédulas de Resultados Preliminares.
	Valoración de justificaciones o aclaraciones.	Analizar las justificaciones y/o aclaraciones de la evidencia documental presentada por el CENAPRED.
	Cédula de Resultados Definitivos e Informe de Resultados Definitivos.	Elaborar las Cédulas de Resultados Definitivos.
		Elaboración del Informe de Resultados Definitivos y la notificación del mismo al CENAPRED.

8. Resultados de la Visita de Mejora No. 4/2022 y Recomendaciones

Resultado 1

Carencia de adhesión a la Red Nacional de Bibliotecas e integración al Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con la Ley General de Bibliotecas.

Mediante oficio No. **OIC/CENAPRED/002/2022** de fecha 12 de enero de 2022, este Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) efectuó el primer requerimiento de información, en cuyo numeral 1 se solicitó "Normatividad y disposiciones internas que regulan la operación de los Servicios Bibliotecarios del CENAPRED", a

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 8 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

través del cual el CENAPRED con oficio No. **SSPC/CENAPRED/DD/001/2022** de fecha 20 de enero de 2022, mediante CD remitió la información como se describe a continuación:

Carpeta 1 con dos subcarpetas:

- 1.1 Lineamientos de los Servicios de Biblioteca del CENAPRED.
- 1.2 Guía de servicios bibliotecarios del CENAPRED.

Adicionalmente, la Dirección General y la Dirección de Difusión del CENAPRED remitieron mediante oficios No. **SSPC/CENAPRED/DG/00059/2022** y No. **SSPC/CENAPRED/DD/001/2022** de fechas 19 y 20 de enero de 2022 respectivamente, a este OIC en liga electrónica la siguiente información:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (RISSPC), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 30/04/2019.

Asimismo, a través del oficio No. **OIC/CENAPRED/AIDMGP/001/2022** de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito por la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, se solicitó a la Dirección de Difusión del CENAPRED, en los numerales 1 y 2, lo siguiente:

"1- Evidencia documental de que el Servicio de Biblioteca del CENAPRED se encuentra integrado a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

"2- Evidencia documental de que el Servicio de Biblioteca del CENAPRED se encuentra adscrito al Sistema Nacional de Bibliotecas, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno". (SIC)

Handwritten signatures and initials.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 9 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

En atención a lo anterior, mediante oficio No. **SSPC/CENAPRED/DG/DD/003/2022** de fecha 1 de marzo de 2022, el Director de Difusión del CENAPRED se pronunció de la manera siguiente:

En respuesta al numeral 1: *"El Servicio de Biblioteca del CENAPRED no se encuentra integrado a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas". (SIC)*

En respuesta al numeral 2: *"El Servicio de Biblioteca del CENAPRED no se encuentra adscrito al Sistema Nacional de Bibliotecas". (SIC)*

En función de lo anterior, de la verificación a la información remitida por el CENAPRED, se identificó que el Servicio de Biblioteca del CENAPRED no se encuentra integrado a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ni adscrito al Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en los artículos: 10, fracción II, 20, 23 de la Ley General de Bibliotecas publicada en el DOF el 01/06/2021, que señalan lo siguiente:

"Artículo 10. Se integra la Red Nacional de Bibliotecas Públicas con:

II. Las bibliotecas en operación dependientes de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal u órgano constitucional autónomo de los poderes públicos que, con base en un acuerdo o convenio de colaboración, se adscriban a la Red". (SIC)

"Artículo 20. Las bibliotecas de los sectores social y privado que presten servicios con características de biblioteca pública en los términos de la presente Ley y que manifiesten su disposición a incorporarse a la Red nacional o a una de alguna entidad federativa, celebrarán con la Secretaría o con el gobierno de la entidad federativa un convenio de adhesión. En su caso, podrán solicitar que luego de su adhesión, les sean aportados materiales de los mencionados en el artículo 15 de esta Ley". (SIC)

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 10 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

“Artículo 23. El Sistema Nacional de Bibliotecas es una instancia de colaboración, integrado por las bibliotecas escolares, públicas, especializadas y cualquier otra que, de manera voluntaria, se integre al mecanismo, incluidas las bibliotecas de personas físicas o morales de los sectores social y privado”. (SIC)

Ahora bien, el pasado viernes 18 de marzo de 2022, este OIC en la SSPC presentó las Cédulas de Resultados y Hallazgos Preliminares, acto mediante el cual se solicitó al Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez, Director de Difusión del CENAPRED y enlace de la Visita de Mejora No. 4/2022, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que brinde las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En atención a lo anterior, el día jueves 24 de marzo de 2022, este OIC en la SSPC recibió el oficio No. **SSPC/CENAPRED/DG/00393/2022**, firmado por el Ing. Enrique Guevara Ortiz, Director General del CENAPRED, mediante el cual se pronunció de la siguiente manera:

*“Con respecto a este resultado, se aclara lo siguiente:
 La Ley General de Bibliotecas dispone:*

*Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
 XX. Red Nacional de Bibliotecas Públicas: Conjunto de bibliotecas de los tres órdenes de gobierno articulados bajo políticas comunes de selección, conservación, inventario, registro, catalogación y clasificación de acervos de libros,
con base en acuerdos o convenios de colaboración para la prestación de los servicios bibliotecarios.*

Al respecto se observa que la integración de una Biblioteca a la Red no se prevé en dicho ordenamiento en términos de una obligación per se que acompaña a la suerte de la creación de cualquier biblioteca pública, sino como un

S
A



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 11 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

*mecanismo de cooperación voluntaria que se establece mediante la suscripción de instrumentos jurídicos **consensuales** (convenios). No se omite recordar en este punto, que la suscripción de convenios de colaboración requiere por virtud de ley el **consentimiento** de las partes, el cual es uno de sus elementos de **existencia**, y refiere a la manifestación de la voluntad de las partes para la celebración del mismo.*

Por otro lado, en relación con la integración del servicio al Sistema Nacional de Bibliotecas, la ley en cita dispone que: Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por...

*XXIV. Sistema Nacional de Bibliotecas: Conjunto de bibliotecas de los sectores público, social y privado que, **de manera voluntaria**, se adscriben a un proyecto común con la finalidad de intercambiar información y facilitar la prestación de servicios bibliotecarios para el público en general y especializado, para contribuir a la labor educativa, cultural y de investigación.,,*

En el mismo sentido que la consideración anteriormente vertida, la integración al Sistema Nacional de Bibliotecas no es una obligación que acompaña jurídicamente a la creación o mantenimiento de una Biblioteca por parte de un ente público, sino una colaboración voluntaria que puede o no ser llevada a cabo.

*Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente considerar que, si bien resultaría conveniente y aportaría a la mejora de los servicios que presta este Centro, la integración tanto a la Red Nacional y al Sistema Nacional de Bibliotecas, dichas situaciones **no son obligatorias**.*

No obstante, privilegiando la mejora del servicio en mención, se estima conveniente la integración a dichos mecanismos, por lo que se procederá a la consulta correspondiente a las áreas aplicables de la Secretaría de Cultura, a efecto de conocer las condiciones que aplican y, de resultar al alcance de este Centro, dar inicio a las gestiones de suscripción de los instrumentos jurídicos consensuales correspondientes". (SIC)

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 12 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

Sobre lo anterior, cabe señalar que el Servicio de Biblioteca del CENAPRED, se brinda de conformidad con las siguientes evidencias recabadas por este OIC en la SSPC:

De acuerdo a su sitio web señala lo siguiente:

“¿Quién puede utilizar este servicio?

Éste servicio está dirigido al público en general que desee consultar información sobre la cultura de la autoprotección, la protección civil y la gestión del riesgo de desastres”. (SIC)

Por su parte, en la Guía de los Servicios Bibliotecarios del CENAPRED se establece:

“I.- TIPOS DE USUARIOS

b) usuarios externos, son todos aquellos ciudadanos que no tienen relación laboral y/o académica con el CENAPRED”. (SIC)

Es preciso destacar que, si bien la Ley General de Bibliotecas contempla las normas y directrices para el funcionamiento e integración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y del Sistema Nacional de Bibliotecas, también establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Establecer las bases de coordinación de los gobiernos Federal, de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de bibliotecas públicas;*
- II. Definir las políticas de establecimiento, sostenimiento y organización de las bibliotecas públicas;*

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner of the page.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 13 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

VI. Fomentar y garantizar la conservación del patrimonio documental, bibliográfico, hemerográfico, auditivo, visual, audiovisual, digital y, en general, cualquier otro medio que contenga información afín, estableciendo instrumentos para la difusión cultural, la consolidación de la memoria comunitaria y el progreso educativo". (SIC)

"Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

*V. Biblioteca pública: **Biblioteca que presta servicios de consulta al público en general**, de forma gratuita y sin discriminación y que, con base en los recursos a su disposición, desarrolla otras actividades que incluyen, préstamo a domicilio o interbibliotecario, fomento de la lectura, formación cultural, educativa y de uso de tecnologías de la información y comunicación, además de orientación e información bibliográfica y documental, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y disfrutar de la información y el conocimiento". (SIC)*

"Artículo 4. La biblioteca pública tiene como finalidad ofrecer en forma democrática el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios". (SIC)

En ese sentido, este OIC en la SSPC, identificó que el Servicio de Biblioteca del CENAPRED, está dirigido al público en general y ofrece el acceso a servicios de consulta de su acervo, lo que, con la información proporcionada por el área auditada, el hallazgo preliminar se confirma, máxime que como lo señala la Unidad fiscalizada, resultaría conveniente y aportaría a la mejora de los Servicios de Biblioteca que presta el CENAPRED, la adhesión a la Red Nacional de Bibliotecas y la integración al Sistema Nacional de Bibliotecas.

Aunado a lo anterior, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 10 fracción II de la Ley General de Bibliotecas antes transcrito, en el sentido de que las bibliotecas públicas (como en este caso lo es el Servicio de Biblioteca del CENAPRED), formarán parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, celebrando para ello el Acuerdo o Convenio de Colaboración, lo cual faltaría que realizara el CENAPRED.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 14 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

De igual forma acontece con el Sistema Nacional de Bibliotecas al cual, conforme al artículo 23 de la Ley General de Bibliotecas, y dado que los Servicios de Biblioteca del CENAPRED como se ha señalado, se dirigen al sector Educativo, Académico, Gubernamental y al público en general, en específico sobre los temas de Cultura de la Autoprotección, La Protección Civil y la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que se considera que si esté integrado a dicho Sistema.

Lo anterior con el propósito de que su operación se actualice, simplifique o modernice para obrar con mayor eficacia en la prestación del servicio, de conformidad con el numeral 3 fracción XLIX, inciso c) del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación 05/11/2020.

Conforme a lo antes expuesto, se efectuó la siguiente recomendación preventiva.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), presentará a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, evidencia de las acciones y gestiones que correspondan, a fin de acreditar lo siguiente:

De conformidad a la Ley General de Bibliotecas, el CENAPRED realizará las siguientes acciones:

- Adhesión del Servicio de Bibliotecas del CENAPRED, a la Red Nacional de Bibliotecas.
- Integración del Servicio de Biblioteca del CENAPRED, al Sistema Nacional de Bibliotecas.

S
K



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 15 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Lo anterior se atenderá a través de un Programa de Trabajo, en el que se describa el objetivo, alcances e incluyan cada una de las actividades a realizar dentro de un cronograma que establezca a los responsables designados y las fechas compromiso de las acciones antes referidas.

Resultado 2: El proyecto del Manual de Procedimientos del CENAPRED carece del procedimiento del Servicio de Biblioteca.

De la revisión efectuada a la evidencia documental remitida se encontró lo siguiente:

Mediante oficio No. **OIC/CENAPRED/002/2022** de fecha 12 de enero de 2022, este Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) efectuó el primer requerimiento de información, en cuyo numeral 1 se solicitó "Normatividad y disposiciones internas que regulan la operación de los Servicios Bibliotecarios del CENAPRED". En atención a lo anterior la Dirección General y la Dirección de Difusión del CENAPRED remitieron mediante oficios No. **SSPC/CENAPRED/DG/00059/2022** y No. **SSPC/CENAPRED/DD/001/2022** de fechas 19 y 20 de enero de 2022 respectivamente, a este OIC en liga electrónica la siguiente información:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (RISSPC), publicado el pasado 30/04/2019.

Además, a través del oficio No. **OIC/CENAPRED/002/2022**, en el numeral 3 se solicitó "Procedimientos relacionados con la memoria documental, acervo especializado de información, así como con la que el CENAPRED integra de otras instituciones en materia de prevención y atención de desastres", a través del cual la Dirección General y la Dirección de Difusión remitieron mediante oficios No. **SSPC/CENAPRED/DG/00059/2022** y **SSPC/CENAPRED/DD/001/2022** de fechas 19 y 20 de enero de 2022, a este OIC en CD la siguiente información:

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 16 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

Carpeta 3 con la subcarpeta:
 ○ Manuales de Procedimientos.

Al respecto, en dicha carpeta se remitió el oficio No. **SSPC/CENAPRED/DC/01319/2021**, de fecha 29 de noviembre del 2021, mediante el cual la Dirección General del CENAPRED remitió al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC el **"Proyecto de Manual de Procedimientos"** del Desconcentrado a efecto de proceder a su validación; asimismo, mediante correo electrónico de alcance, se remitió dicho proyecto, en el cual se pudo identificar lo siguiente: no se encuentra formalizado, compila algunos procedimientos por área, y en específico de la Dirección de Difusión únicamente se incorporó el *"Proceso de Difusión Cultural de Protección Civil"*.

Además, en alcance al primer requerimiento de información, el Director de Difusión del CENAPRED, informó mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del 2022, lo siguiente:

"[...] la información remitida respecto al requerimiento de información derivado de la visita de mejora 04/2022 me permito hacer llegar a usted por este medio:

- *Nota informativa 1. "Alcance a los mecanismos utilizados para la integración de publicaciones al acervo de la Biblioteca del CENAPRED"*
- *Nota informativa 2. "Alcance a los mecanismos utilizados para la organización, preservación o conservación y descarte de documentos del acervo bibliotecario [...]". (SIC)*

S





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 17 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Cabe señalar, que en la **Nota 1** antes referida y en términos generales se describe lo siguiente:

“El proceso de integración de nuevos materiales al acervo de la biblioteca considera los siguientes puntos generales de operación: considera los siguientes criterios generales de operación:

- *Temática [...]*
- *Formato [...]*
- *Vigencia [...]*
- *Idioma [...]*

La adquisición de documentos se realiza de acuerdo con lo siguiente:

- *El proceso de adquisición por compra [...]*
- *El proceso de adquisición por donación [...]*
- *Publicaciones digitales [...]*. (SIC)

Asimismo, en la **Nota 2** ya mencionada, en términos generales se describe lo siguiente:

“Para la organización del acervo bibliográfico se realizan las siguientes actividades:

- *Una vez que se recibe el material de nuevo ingreso se verifica si llegó por un proceso de compra o de donación. [...]*
- *Si el material llegó por la vía de donación se verifica la instrucción del volante de control de gestión que acompaña dicha donación. [...]*

S
D y

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 18 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

- *Una vez revisado el material, y de cumplir con los criterios indicados en la Nota informativa 1 se llevan a cabo los "procesos físicos y técnicos bibliotecarios", lo cuales consisten en:*

Procesos Físicos [...]

Procesos Técnicos [...]

- *Incorporar los materiales al acervo una vez cuenta con el proceso técnico.*
- *Finalmente, las nuevas adquisiciones se difunden a través de un boletín mensual que se publica en la página del CENAPRED y que se envía a las Coordinaciones Estatales y Municipales de Protección Civil.*
- *Si el nuevo material llegó por vía de donación, y una vez que se ya ha concluido el proceso técnico y de integración al acervo de la biblioteca, notifica a la DG este hecho para descargar el volante de control de gestión correspondiente.*

Para preservar el buen estado de los materiales se realizan las siguientes actividades [...].

Para el descarte de material se realizan los siguientes procesos [...]. (SIC)

En función de lo anterior, de la verificación a la información remitida por el CENAPRED, se identificó que el Servicio de Biblioteca de la Dirección de Difusión del Desconcentrado, cuenta con mecanismos de control para la integración, preservación, conservación y descarte del acervo bibliográfico, como se describe en las Notas 1 y 2.

No obstante, es menester informar que se identificó que el CENAPRED carece de un Manual de Procedimientos para la operación del Servicio de Biblioteca, conforme a lo establecido en el artículo 46, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en correlación con los procedimientos mencionados en el artículo 2, fracciones IX, X y XV de la Ley General de Bibliotecas, que señalan lo siguiente:

Handwritten marks and scribbles on the left side of the page, including a large 'S' and some illegible scribbles.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 19 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

*"Artículo 46. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados tienen las facultades genéricas siguientes:
X. Coordinar la elaboración de proyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público para dictamen y autorización de las autoridades competentes". (SIC)*

Ley General de Bibliotecas:

"Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

IX. Conservación: Conjunto de acciones directas en el tratamiento y reparación de materiales en proceso de deterioro u obsolescencia para mantener su funcionalidad y uso.

X. Descarte: Proceso de depuración de libros y documentos de los acervos de las bibliotecas públicas con base en criterios objetivos y normas técnicas de conformidad con parámetros bibliotecológicos, los que, por diferentes motivos, pierden su valor científico y práctico.

XV. Preservación: Conjunto de actividades administrativas y económicas orientadas a prevenir el deterioro de los documentos, garantizando así la permanencia física de los acervos y de la información contenida en ellos". (SIC)

Si bien es cierto que, el Órgano auditado informó mediante las Notas 1 y 2 que cuenta con los procedimientos de "adquisición por compra, adquisición por donación, publicaciones digitales, organización del acervo bibliográfico, preservación del buen estado de los materiales y descarte del material", también es cierto que no se identificó una formalización que permita su obligatoriedad, ya que deben formar parte del Manual de Procedimientos del CENAPRED para la operación del Servicio de Biblioteca.

Ahora bien, el pasado viernes 18 de marzo de 2022 este OIC en la SSPC presentó las Cédulas de Resultados y Hallazgos Preliminares, acto por medio del cual se le solicitaron al Director de Difusión del CENAPRED, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que brinde las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 20 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

En atención, y derivado de la Cédula de Resultados Preliminares, fue recibido en éste OIC, el oficio número **SSPC/CENAPRED/DG/00393/2022**, de fecha 24 de marzo de 2022, firmado por el Director General del CENAPRED, en el cual se refiere lo siguiente:

"Con relación a lo señalado se estima procedente aclarar que este Centro Nacional de Prevención de Desastres se encuentra en proceso de integración de su Manual de Procedimientos, en el marco del cual se considerará un procedimiento relativo a la operación de la Biblioteca del CENAPRED.

Es importante, mencionar que la Dirección de Manuales de la SSPC ha brindado asesorías en la integración del proyecto del Manual de Procedimientos, motivo por el cual, este Centro Nacional entregó para la validación correspondiente los formatos de Actualización de Procesos, Concentrado PEPSU de Procesos Esenciales, Cédula de Procesos Principales y Registro de Procedimientos Documentados, en donde ya se incluye el procedimiento de servicios de consulta y organización del material bibliográfico. Para pronta referencia, adjunto al presente se incluye como anexo el correo electrónico enviado a la Dirección de Manuales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y formatos.

No obstante, en relación con la consideración "...es menester informar que se identificó que el CENAPRED carece de un Manual de Procedimientos para la operación del Servicio de Biblioteca..." se aclara que lo que generará es un Procedimiento para operación del citado servicio, no un manual. Dicho procedimiento será uno de los que se integren a dicho instrumento, que incluye los procedimientos aplicables a las diversas funciones que realiza este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Lo anterior considerando que los Lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (se anexan), dispone en el inciso i de la sección "Glosario" que un manual de procedimientos es un "Instrumento normativo-administrativo que consigna en forma metódica los pasos y

Handwritten signatures and initials on the left margin.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 21 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de las UA de/Sector Central y de las adscritas a los OAD de la Secretaría...". (SIC)

Cabe señalar que a través del mismo oficio se remitió la siguiente evidencia documental:

1. *"Actualización de procesos*
2. *Concentrado PEPSU de procesos esenciales*
3. *Cédula de procesos principales*
4. *Registro de procedimientos documentados". (SIC)*

Por lo anterior, y de la revisión a la información recibida por este OIC, se determinó, que la evidencia documental remitida por el CENAPRED cumple con el criterio de "pertinencia", no obstante cabe precisar que las justificaciones o aclaraciones respecto del Resultado previamente señalado específicamente, para el Servicio de Biblioteca, no cumple con los criterios de "suficiencia y relevancia", ya que se considera importante la elaboración de los procedimientos *de (organización, control, manejo, resguardo, documentación)* del Servicio de Biblioteca y que forma parte del Manual de Procedimientos de CENAPRED, toda vez que en el proyecto de su Manual de Procedimientos no contempla a detalle cómo se brindará el Servicio de Biblioteca del CENAPRED, las actividades y responsables que participan en dicho servicio.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), deberá presentar a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, evidencia de las acciones y gestiones que correspondan, a fin de acreditar lo siguiente:

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 22 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

Conforme a lo antes expuesto, se efectuó la siguiente recomendación preventiva.

El CENAPRED deberá incluir en su Manual de Procedimientos, el relativo al Servicio de Biblioteca que contenga los mecanismos con los que opera en su organización, control, manejo, resguardo y documentación.

Lo anterior deberá atenderse a través de un Programa de Trabajo, en el que se describan el objetivo, alcances e incluyan cada una de las actividades a realizar dentro de un cronograma que establezca a los responsables designados y las fecha compromiso antes referidas.

Resultado 3: Inexistencia de capacitación especializada del personal encargado de la operación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED.

De la revisión efectuada a la evidencia documental remitida se encontró lo siguiente:

A través del oficio No. **OIC/CENAPRED/AIDMGP/001/2022** de fecha 23 de febrero de 2022, suscrito por la Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, se remitió a la Dirección de Difusión del CENAPRED, el segundo requerimiento de información, en cuyo numeral 3 se solicitó "*Evidencia documental de las capacitaciones que tomó el personal adscrito a la Dirección de Difusión en el año 2021 en materia del Servicio de Biblioteca*", del cual la Dirección mencionada dio atención mediante oficio No. **SSPC/CENAPRED/DG/DD/003/2022** de fecha 1 de marzo de 2022, informando lo siguiente:

En respuesta al numeral 3. Evidencia documental de las capacitaciones que tomó el personal adscrito a la Dirección de Difusión en el año 2021 en materia del Servicio de Biblioteca: el Director de Difusión informó:

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large '3' and several illegible signatures.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 23 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

"De conformidad con la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, en el año 2021 el personal adscrito a la Dirección de Difusión no tomó capacitaciones en materia del Servicio de Biblioteca. No obstante, el 100% del personal de la dirección de Difusión tomó diversas capacitaciones requeridas por la Subdirección de Recursos Humanos, tal como se explica en el correo electrónico adjunto, emitido por la C.P. Guillermina Toriz, Subdirectora de Recursos Humanos de este centro. Así mismo se informa que desde que este Centro fue transferido a la SSPC, no se ha contado con recursos para contratar servicios de capacitación técnica o especializada. Así mismo el Programa de Capacitación sin costo que se promueve desde áreas centrales a través de la Dirección de Recursos humanos de la SSPC no incluye capacitaciones en materia de Servicios Bibliotecarios". (SIC)

Cabe señalar, que el correo electrónico aludido por el Director de Difusión concerniente a la respuesta de la Subdirectora de Recursos Humanos del CENAPRED precisa lo siguiente:

"se hace referencia a la Visita de Mejora 4/2022 del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de manera particular a los siguientes numerales:

Numeral 3 *Evidencia documental de las capacitaciones que tomó el personal adscrito a la Dirección de Difusión en el año 2021.*

Se adjunta la relación de las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Difusión que se capacitaron durante el ejercicio 2021, así como, las fichas técnicas de la capacitación que se ofertó durante dicho periodo, destacando a su atención que a partir de la transferencia de plazas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no nos otorgan recurso para capacitación especializada". (SIC)

En función de lo anterior, de la verificación a la información remitida por el CENAPRED, se identificó que los servidores públicos del mismo, que operan el Servicio de Biblioteca, no se capacitaron en materia de Servicio Bibliotecario en el ejercicio

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 24 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

2021, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Bibliotecas publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01/06/2021, numerales 2, 48 fracción I, incisos b), c) y d) del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera" publicados en el DOF el 27/11/2018, que señalan lo siguiente:

Ley General de Bibliotecas

"Artículo 29. El personal destinado a la operación de una biblioteca deberá capacitarse de manera continua". (SIC)

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

"Artículo 2.

Acciones de capacitación: Las que permiten inducir, actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos y, cuando corresponda, contribuir a la certificación de capacidades profesionales

Capacitación: Proceso por el cual los servidores públicos son inducidos, preparados y actualizados para el eficiente desempeño de las funciones de un puesto y su desarrollo profesional y, cuando corresponda, para contribuir a la certificación de capacidades profesionales". (SIC)

"Artículo 48. El Programa Anual de Capacitación de la Institución deberá considerar al menos los elementos siguientes:

I. Acciones de Capacitación:

- b) De fortalecimiento del desempeño, son las que corresponden a la capacitación para reforzar, complementar y perfeccionar el desempeño de las funciones del puesto.*

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large 'S' and a signature.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 25 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

- c) *De actualización, son las que tienden a mantener vigentes los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes o valores que el desempeño de las funciones del puesto exigen al servidor público*
- d) *De desarrollo, son las que corresponden a incrementar los conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes o valores con el fin de prepararle para asumir funciones de mayor responsabilidad y complejidad". (SIC)*

Ahora bien, el pasado viernes 18 de marzo de 2022 este OIC en la SSPC presentó las Cédulas de Resultados y Hallazgos Preliminares, acto mediante el cual se solicitaron al Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez, Director de Difusión del CENAPRED, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que brinde las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

En respuesta, el día jueves 24 de marzo de 2022 este OIC en la SSPC recibió el oficio No. SSPC/CENAPRED/DG/00393/2022 con comentarios y evidencia documental con el propósito de justificar y aclarar los resultados preliminares de la Visita de Mejora No. 4/2022, firmado por el Ing. Enrique Guevara Ortiz, Director General del CENAPRED, mediante el cual y en específico a este Resultado se pronunció "Sin comentarios".

De lo anterior, y al no haber presentado evidencias documentales soporte de justificaciones y aclaraciones respecto al Hallazgo preliminar señalado, este OIC en la SSPC reitera la importancia de que los servidores públicos que operan el Servicio de Biblioteca, se capaciten en materia del Servicio Bibliotecario.

Conforme a lo antes expuesto, se efectuó la siguiente recomendación preventiva.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), deberá presentar a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, evidencia de las acciones y gestiones que correspondan, a fin de acreditar lo siguiente:

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 26 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

Recomendación preventiva:

El personal que opera el Servicio de Biblioteca del CENAPRED, de conformidad con la Ley General de Bibliotecas y el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, deberá capacitarse en materia de Servicio Bibliotecario.

Lo anterior se atenderá a través de un Programa de Trabajo, en el que se describa el objetivo, alcances e incluyan cada una de las actividades a realizar dentro de un cronograma que establezca a los responsables designados y las fechas compromiso de las acciones antes referidas.

Resumen

Del proceso de fiscalización denominado Visita de Mejora No. 4/2022, el OIC en la SSPC determinaron 3 Resultados Definitivos, de los cuales se solicitó a la Dirección de Difusión del CENAPRED dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas mediante un Programa de Trabajo, conforme al artículo 31 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

9. Dictamen

El presente emite los trabajos de ejecución de la Visita de Mejora No. 4/2022, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el CENAPRED y de cuya veracidad es responsable.

Al respecto, y con base en los resultados obtenidos en la Visita de Mejora practicada, la cual tuvo como objetivo: "Revisar los procesos y/o normas internas del Servicio de Biblioteca, proporcionado por el CENAPRED, a efecto de constatar su eficacia

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large '4' and several illegible signatures.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Informe de Resultados Finales
Mejoras en el acceso y actualización de información y
documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Visita de Mejora No. 4/2022

Hoja No. 27 de 28

Número de Visita: 4/2022

Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Sector: Seguridad Nacional

Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del
CENAPRED

Trámite o servicio:
Servicio de Biblioteca del CENAPRED

Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36
E00 004

en la prestación del servicio", y de acuerdo a las Disposiciones normativas, se concluye que, en términos generales, el CENAPRED cumplió con: la implementación de mecanismos de control en el Servicio de Biblioteca, promoción de mecanismos de atención vinculados a los medios de comunicación, desarrollo de campañas de difusión de la cultura de autoprotección, prevención de desastres y protección civil, y atención a visitas guiadas en las instalaciones; a excepción de los aspectos enlistados a continuación:

- a) En el Resultado 1 "*Carencia de adhesión a la Red Nacional de Bibliotecas e integración al Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con la Ley General de Bibliotecas*", existen deficiencias, toda vez que se identificó que el Servicio de Biblioteca del CENAPRED no se encuentra adherido a la Red Nacional de Bibliotecas y tampoco está integrado al Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con la *Ley General de Bibliotecas*, lo cual impide garantizar la actualización y modernización en el servicio dirigido al público en general y en el acceso a los servicios de consulta de su acervo.
- b) En el Resultado 2 denominado "*El proyecto del Manual de Procedimientos del CENAPRED carece del procedimiento del Servicio de Biblioteca*", cumple razonablemente para asegurar el logro de los objetivos y metas del Biblioteca con mejoras.
- c) En el Resultado 3 "*Inexistencia de capacitación especializada del personal encargado de la operación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED*", existen deficiencias, toda vez que se identificó que los servidores públicos del CENAPRED, que operan el Servicio de Biblioteca, no se capacitaron en materia de Servicio Bibliotecario en el ejercicio 2021, lo cual impide garantizar la actualización y modernización en el servicio dirigido al público en general y en el acceso a los servicios de consulta de su acervo.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Hoja No. 28 de 28 Número de Visita: 4/2022
	Informe de Resultados Finales Mejoras en el acceso y actualización de información y documentación del Servicio de Biblioteca del CENAPRED Visita de Mejora No. 4/2022	
Ente: Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Sector: Seguridad Nacional	Clave del acto de fiscalización: 22 209 VC 36 E00 004
Unidad Fiscalizada: Dirección de Difusión del CENAPRED	Trámite o servicio: Servicio de Biblioteca del CENAPRED	

Por lo antes descrito, el CENAPRED deberá remitir un Programa de Trabajo de cada Cédula de Resultados Definitivos, las cuales se anexan para pronta referencia, con el propósito de dar atención a su Recomendación Preventiva respectivamente, cuyos Programas se deberán entregar en las **Fechas de Compromiso** señaladas para cada una de las Cédulas antes referidas, las cuales se notificaron el pasado 31 de marzo de 2022.

Ciudad de México, a 04 de Abril de 2022.